Año 3.° —Núm. 573. **PAZ DE AYACUCHO** **Jueves 15 de Abril de 1847.**

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios cenvencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Librería Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Adolfo Zamudio.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie.............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25.	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perù....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

Sta. Anastacia mr.

LA ÉPOCA.

BOLIVIA Y EL PERU.

Despues de veinte años de independencia, de constantes infortunios y de saludables lecciones; despues de ostentar con lujosas palabras nuestros progresos, nuestra cultura, y nuestros grandes adelantamientos sociales, y despues que por nuestro traje y maneras, y hasta por nuestro romanticismo, nadie dudará que somos jente civilizada, los hechos demuestran lo contrario y la realidad destruye el aparato alucinador. Los gobiernos del Perú que en una larga serie de años, en sus relaciones con Bolivia pensaron, como piensan, y hacen lo que siempre ejecutaron, son el triste ejemplo de esa verdad amarga. Cuestanos mucho trabajo el escribirlo, y quisieramos mil veces á toda costa borrar frases que arranca el deber, y á que obliga la necesidad de la defensa, cuando la injusticia hollandolo todo, ningun derecho conoce ni respeta.

Sobre una atroz calumnia, gran crimen diplomático contra la moral severamente estricta que hoy sirve de única base entre los gobiernos para dirijir sus relaciones con los demas, viene el gobierno peruano acusando al nuestro de mil perfidias en un solo hecho, y causa en su nacion un alboroto ridiculo, que el miedo ha hecho burlesco, y pretende en el mas grande estravio de sus pasiones, presentarnos al mundo como vándalos sin principios, ò como hombres de la edad media, armados de puñal y venenos para aplicarlos en medio de la confianza, que su falsa amistad sabia dulcemente inspirar para herir con golpe mas seguro. No alcanza nuestro mas severo examen á descubrir los motivos de tanta bulla, y cuantos observen y juzguen imparcialmente de la causa de esta contienda; tampoco comprenderán en que fundan los peruanos nuestra invacion al Perú á media noche y en el silencio con que la perfidia ejecuta sus hechos aleves.

Levanta el Prefecto de Puno sus reales, dá órdenes de emigracion á Lampa, manda inutilizar los sembrios y coordinar sus aprestos de fuga, hasta donde sus fuerzas alcanzaren. El Prefecto de Moquegua vive en perpétua alarma, y divisa, desde la torre de la Iglesia de Tacna, entrando nuestros escuadrones en Pachia, y para colmo de esas ridiculezas, el Sr. Astete, todo un Ajente diplomático, manda cortar el puente del Desaguadero, con tal precipitacion y tal apuro, que deja de este lado su comitiva. ¡Qué significa todo esto, Dios Santo! Parece que las autoridades del Perú hubieran perdido la razon ò que se propusieran embaucar à sus súbditos para trasmitirles su odio á Bolivia ó que en ello buscaran medios de nacionalizar una guerra de suyo impopular por la esterilidad de los sacrificios y por la seguridad de la catástrofe.

Y no solamente las autoridades del Perú se empeñan en ese doloso intento, sino tambien su gobierno, que por el órgano del Sr. Paz Soldan, su Ministro de Relaciones Esteriores, nos suscita la calumnia de haber fijado como base de toda final negociacion la cesion de Arica á Bolivia. Indignado, como era natural, el caracter demasiadamente moral del Sr. Tomas Frias, nuestro Ministro en el mismo ramo, llamó al Sr. Astete á una conferencia, de que resultó la falsedad, y descubierta ante el Perú la tramoya con que le hacian vivir alucinado, como si fuera posible ocultar la verdad por mucho tiempo á los pueblos, y sostener el embuste que habia de aparecer con daño evidente del que lo forjò para miras reprobadas. Lo mas curioso, lo mas singularmente peregrino, y lo que no dejará de ser materia de sorpresa para la jente sensata, y para la bufona abundante materia para el sarcasmo y los epigramas, es la pomposa nota del Sr. Paz Soldan, en que no solo alega de nulidad por la cesion de Arica representando á la actual jeneracion, sino que suponiendose todo un Matusalen, piensa vivir muchos siglos para de aqui á mil y quinientos años, si el Perú, Bolivia y Tacna quieren pactar sobre sus conveniencias, presentarse legajo en mano, alegando la nulidad perpétua por falta de citacion, cual abogado á quien el Perú ha confiado sus derechos por una eternidad. Bolivia y el Uruguay se separaron de la República Arjentina; el Ecuador, la Nueva Granada y Venezuela, no creyeron conveniente formar la antigua Colombia; Centro América se constituyó en República separada de Méjico; Tejas se uniò á los Estados Unidos; la Luisiana perteneciò á la España y luego á la Francia, y hoy por nuevos pactos en que intervino el dinero, á los Estados Unidos. Vea el Sr. Paz Soldan lo que hace la voluntad de los pueblos en sus convenciones y de lo que nace la legalidad de los pactos. Abandonando estas demostraciones, ocupemos á nuestros lectores de asuntos mas sérios ó al menos no tan ridículos.

Necesitamos con gloriosos antecedentes destruir las imputaciones de invasion y guerra al Perú para la conquista del departamento de Moquegua. Vencimos al Perú en Ingavi, allí quedó su Presidente, vìnculo de union y lejitimidad y allì desapareció la autoridad conservadora del òrden. El Jeneral Vivanco mandaba independiente en el departamento de Arequipa; las facciones hicieron aparecer sus cabezas con la arrogancia de las pandillas que nada temen; reinaba la discordia en sus je-

—23—

—Tengo otra.

—Cual, en nombre del cielo? Porque me matas con tu aire grave y tus palabras confusas.

—Te contestaré mañana. De aqui hasta entonces busca de proporcionarme una conferencia con tu futura.

Aristides miró á su amigo con un poco de asombro.

—La peticion es orijinal, dijo en seguida. Por lo demas, haz lo que quieras, no estoi zoloso de tí. En cuanto à servirte, eso me es imposible: tú ves bien que estamos reñidos con Celestina, y que ella no me dirije la palabra.

Se pasearon algunos instantes en silencio.

—A donde han ido? preguntò Francis repentinamente, buscando con la vista á las dos mujeres que acababan de salir del jardin.

—Al villar, sin duda.

—Vamos allá, porque me parece que no nos deben encontrar mui amables.

Los dos amigos entraron à su vez à la casa. Al atravesar el vestibulo un ruido de bolas que se entrechocaban, y que salia de una sala vecina, les indicó que Teissier no se habia equivocado. Abrieron la puerta y fueron alegremente acojidos por Celestina, que acababa de ganar una mesa.

—Vamos á jugar una partida de cuatro, esclamò la jóven con la vivacidad que caracterizaba todos sus movimientos. Yo iré con prima; estos caballeros juegan contra nosòtras y no quiero que nos den tantos.

—He ahí un arreglo contra el cual protesto, respondiò Francis sonriendo; una partida de villar debe reglarse como una cuadrilla. Si estuviésemos bailando, en vez de acordarme su mano me condenaria U. à ser el caballero de Aristides?

La idea de su futuro haciendo de mujer en una contradanza redobló el buen humor de Celestina, que decidió que se tiraria á la suerte. El ciego Dios, consultado de este modo, pareció mostrar alguna penetracion reuniendo como compañeros

—18—

se sentó á la mesa con todo el aplomo de una ama de casa; con una pequeña mano blanca y nervosa, destapò la sopera de la que se escapò una nube aromática, con la otra ajitò violentamente una campanilla cuyo sonido hizo aparecer á la puerta del comedor al conserje Nicolas, quien á imitacion del Maestro Jacobo, acumulaba en su persona dos ó tres empleos en la casa de M. Simart.

Todos los convidados habian tomado asiento; solo Dramord permanecia inmóvil y de pie, con los ojos fijos y la boca entre-abierta.

—Señor, quiere usted tomar asiento al lado de mi hija? le dijo por segunda vez el dueño de casa.

El joven se inclinò maquinalmente en vez de responder y no se moviò.

—Aun cuando usted haya com'do, repuso con una insistencia hospitalaria el ex-peletero que era un poco sordo, en el campo, bien se puede comer dos veces.

Francis se sonrió con aire distraido como para acceder á esta proposicion, pero ni se moviò ni dijo una palabra; se hubiera dicho que sus làbios estaban pegados á sus dientes, y sus botas al suelo. Todos los ojos se volvieron ácia él, y Anastasia, que servia à la mesa, se detuvo para contemplar al joven que parecia petrificado. La señorita Simart no espresó sino la curiosidad burlezca que es tan natural en las jóvenes.

—Decididamente, este caballero no me quiere por vecina, dijo en voz baja á la joven que estaba colocada casi enfrente de ella.

—Que tienes, Francis, dijo á su vez Aristides Teissier, que atribuia á una indisposicion súbita el proceder de su amigo.

—Pido á ustedes mil perdones, dijo por fin aquel, arrancándose de su estupor; tengo à veces distracciones tan ridiculas....

—Tal vez algunos recuerdos, interrumpió la linda rubia de veinte y cinco años, con la ironia compasiva que inspira ordi-

—20—

riz sobre su plato, tan avergonzado estaba del proceder de su amigo: y por debajo de la mesa le tirò un puntapie para prescribirle como debia comportarse.

Francis se sonrió con estoicismo.

—Necio! le dijo mentalmente á su vez, maltratas á tu buen jenio? Ellos no me reconocen, pero yo los conozco bien, y esta vez seré yo quien les arranque las máscaras! Oh, mi nariz de carton, yo te bendigo, pues que me das sobre estas dos sirenas el poder que un màjico recibe de su talisman. Ya que estamos á la mesa, comamos, pero les preparo para los postres una escena mas dramática que una charada; pòrque, en conciencia no puedo tolerar que este pobre Aristides se case con quien asi frecuenta los bailes de la òpera.

II.

Cuando por el desmoronamiento de alguna bóveda subterránea, se ha formado una excavacion en medio de la calle, la policia la rodea de luces durante la noche para señalar aquel abismo á los transeuntes. La precuacion parece útil: aplicada à ciertos accidentes, de que la sociedad es con frecuencia testigo, seria proclamada odiosa. Que una familia esperimente una de esas desgracias, à las cuales la vijilancia paterna no puede siempre poner remedio, que una joven cometa una de esas faltas graves, bautizadas por el mundo con el nombre de lijerezas, sin duda por antífrasis, he aqui lo que se practica: lejos de desparramar el escándalo se le ahoga; en vez del velo negro de las vestales perjuras, se triplican al rededor de la frente de la interesante culpable los blancos y mentirosos adornos, que la costumbre acepta como simbolos de la inocencia; se le hace viajar; algunas veces se le traslada á otro pais; ò bien el tiempo marcha llevando aparejado el olvido. Sobreviene entonces algun buen hombre que se casa con ella confiadamente, y que es engañado del mismo modo; pero qué impor-

nerales, pretendientes de la primera majistratura; su ejèrcito equipado y vestido á costa de grandes dilapidaciones, era recluta, estaba dividido, insoluto y el Perù sin recurso alguno para mantenerle por mas tiempo. Todo esto lo sabiamos, lo conociamos, y nuestra íntima conviccion nos daba la evidencia de otra victoria, no muy dificil y de resultados ciertos para imponer al Perù la condicion de cedernos Arica en indemnizacion de los males gratuitamente causados en la guerra. Nuestra victoria, repetimos, era indudable, y tanto mas segura, cuanto que dos batallones de aquel ejèrcito, y aun la misma escolta del Jeneral Lafuente se habrian venido á nuestras filas. Con toda esta conviccion preferimos la paz á la guerra, la completa independencia del Perù á las complicaciones de un tratado arrancado por la necesidad, y sin duda, resistido por la misma provincia de Tacna. Y que paz hicimos, que pedimos y todo lo que alcanzamos, lo proclama en honor nuestro, el tratado de Puno, cuyo artículo 3.° hoy se intenta destruir, alegando derechos perfectos imajinarios y de sostenimiento indefendible en la ¡polémica ante el tribunal del mundo culto.

Si entonces fuimos moderados y prudentes; si no abusamos de nuestra victoria y de los conflictos del Perú, que dos veces nos habia invadido, sin previa declaracion de guerra; si firmamos un tratado de paz en que contrajimos deberes legales, morales y de civilizacion con todas las potencias del orbe, y si á mérito del restablecimiento de nuestras buenas relaciones, no hemos dado al Perú motivo de queja ¿por qué la calumniosa suposicion que se nos hace de invadir hoy al Perú tartariamente y en irrupcion inusitada para desmembrar su territorio y hacer una conquista en el siglo actual? La historia de nuestra conducta y la evidencia de los hechos, defienden nuestro honor, y ponen nuestra causa al abrigo de imputaciones indignas y de acusaciones calumniosas.

En la actual cuestion entre el Perù y Bolivia, busquen los hombres imparciales la verdadera causa del alarma peruana, de sus temores de invasion, de sus emigraciones, del perjuicio de cortar el puente del Desaguadero diplomáticamente, de los insultos de su prensa, de los errores de su gobierno y de todo ese alboroto en que hacen vivir hoy á los peruanos, y la hallarán en el odio que impulsa la calumnia, en el decreto de 9 de Noviembre, pretesto para la guerra, enmascarado con el alegato de derechos caducos, contrariados por la razon y la justicia y abandonados por la conveniencia universal. He ahi los motivos, y ahi esta la causa de los males que nos hacen, suicidandose ellos mismos. ¡Cuan terrible y hondamente aleve habia sido la pasion de la venganza.

C. O.

La abundancia de materiales nos ha impedido dar lugar á variar comunicados de *un indijena:* le suplicamos nos dispensen este retardo involuntario.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Hemos visto en el n.° 571 del apreciable diario de UU. una descripcion de la última funcion lirica, justamente honrosa à los empresarios; pero con una inexactitud tal vez debida al punto de observacion en que se colocò el escritor que encomió el alumbrado. Debiò sin duda ocupar algun palco, y por tanto no sufriò el aguacero de sebo que inutilizó tantos vestidos cuantos individuos pasaron bajo de la araña. Desearíamos que en ella se pusiesen espermas, ya que no hay quienes sepan manejar los quinqueés, y que si el precio de las entradas ò asientos no compensa este gasto, lo aumenten y proporcionen decencia para los que quieran divertirse decentemente y que à la vez piensen con economia sobre el particular, por que es preferible pagar uno ò dos reales mas por noche, antes que inutilizar un vestido en cada funcion.

Somos de UU. muy atentos SS.

Unos aficionados.

CRONICA INTEROIR.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Contestacion del Encargado de Negocios à la comunicacion del decreto de interdiccion.

Legacion del Perú cerca del Gobierno de Bolivia—Paz á 3 de Abril de 1847.

Señor.

He tenido el honor de recibir la comunicacion oficial de V. E. fecha 31 del próximo pasado mes, y adjuntas dos copias legales, de las que la primera contiene el decreto de interdiccion absoluta comercial con el Perú dictado por su Gobierno, y la segunda es contestacion dada al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perù, con motivo de la notificacion hecha al Gobierno de V. E., respecto á la cesion de Arica y sus pertenencias —En seguida pasa V. E. á desenvolver de órden de su Gobierno, el texto del decreto, su extension y el fin á que se dirije—para que asì lo eleve al conocimiento de mi Gobierno. En esta parte quedan cumplidos los deseos de V. E., pues de todo he dado ya cuenta. Aqui debiera terminar esta, si razones muy poderosas, no me compelieran á entrar en un lijero exámen de la precitada nota y decreto de interdiccion comercial.

La revocacion solicitada por V. E. del decreto de mi Gobierno expedido en 9 de Noviembre del año pasado, á que no he debido acceder por razones obvias, aparece á primera vista y es sustancialmente la razon de la interdiccion comercial, comentada mas largamente en la nota de remision. Todo lo que en ella se asienta con relacion á mi resistencia á la revocacion del mencionado decreto es cierto y es exacto, con la diferencia de que V. E. elimina absolutamente mis poderosos motivos. No declara que expuse—Que el Gobierno del Perú al pùblicar aquel, ha procedido en uso de un derecho perfecto, reconocido muy explicitamente, acaso sin necesidad, por el tratado preliminar de paz y amistad, celebrado en Puno á 7 de Junio de 1842—Que partiendo del mismo principio el Gobierno de Bolivia habia alzado desde aquella fecha, con una *severidad y dureza* extraordinarias, los derechos al comercio del Perú—Que en este caso la posicion respectiva era rigurosamente igual para tratar, y que por último habia convenido en la suspension del decreto de mi Gobierno, si el de Bolivia suspendia por su parte los decretos relativos dados desde el 42—V. E. se negò á esto ahincadamente circunscribiendo la suspension pedida al decreto de 22 de Diciembre, que como se ha dicho, es represalia de represalia.

Asienta V. E. en otra parte que *de la misma manera que se suspenden las hostilidades entre los belijerantes en los momentos de negociar la paz, asi el Gobierno del Perú debia suspender su decreto de 9 de Noviembre* (que lo califica V. E. de acto hostil contra Bolivia) *en los momentos precisos de negociacion*—Retorciendo el argumento, preguntaré—¿Por què el Gobierno de V. E. se resiste á suspender sus decretos anteriores al de 22 de Diciembre último, siendo asi que ellos son tambien hostiles al comercio del Perú?—Por qué ademas la interdiccion comercial, con plazo tan diminuto, y precursora todavia de otras medidas mas hostiles contra el Perù?—El Gobierno de V. E. no da tiempo para que el mio recabe el voto del Consejo de Estado, como el de Bolivia ha pedido el de su Consejo Nacional para contestar mi nota de 13 del anterior: no lo da, tal vez, para una contestacion favorable—hiere con una mano y amenaza con la otra. Esto es lo que yo y todos apellidarán actos injustificables y de enemigo.

Y pasando ya á otra cosa, V. E. me dirije en copia una nota que con fecha 9 de Marzo pasò al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perù, en contestacion, como en aquella se dice, textualmente, *es de mi deber declarar á V. E., que es de todo punto falso*

—21—

ta el honor del marido? El de la joven no està renovado y reconstruido por el sacramento conyugal? Todo el mundo aprueba la moralidad de tal desenlace; sobre todo las mujeres, cuyo espíritu de cuerpo se pronuncia tan admirablemente siempre que no se trata de juzgar una rival.

Al descubrir que Celestina Simart y el dominó de la rosa amarilla no formaban sinó una sola persona, Dramord creyó ver abierto á los pies de su amigo la trampa de que acabamos de hablar, y que se podria llamar la trampa de los maridos. Jòven y amante del placer, habia estudiado concienzudamente el personal femenino de los bailes de máscaras; sabia por esperiencia que querer encontrar en este *pandæmonium* un anjel de inocencia, seria tan disparatado como buscar las castas flores de los Alpes entre las plantas impuras de un pantano de Africa. La presencia de Celestina en el baile de la ópera le parecìò implicar una de esas manchas precoces que manchan con un sello indeleble la vida entera de una mujer: jurò penetrar este misterio, y colocar si era preciso la inexorable luz de la verdad sobre el abismo matrimonial en que Teissier parecia pròximo á precipitarse.

La preocupacion de Francis, y la pueril desavenencia que despues de algunos dias reinaba entre los futuros esposos, derramaron sobre la comida una frialdad, contra la cual luchò ineficazmente un ditirambo plebeyo, salmodiado por M. Simart, y que tenia por asunto las desgracias de Varsovia. Al levantarse de la mesa, los convidados bajaron al jardin. Celestina tomò el brazo de la linda rubia, la llevò consigo corriendo à lo largo de las avenidas, y las dos, abandonandose á la alegria que hasta entonces habia comprimido el *decoro*, comentaron con mil reflexiones burlescas la conducta del recien llegado. Por un deseo simultaneo los dos amigos se acercaron el uno al otro, mientras que el ex-peletero continuaba en dar de beber al convidado semi-calvo la infusion patriòtica-polaca que él habia bebido por la mañana en la copa espumeante del *Nacional*.

—19—

nariamento á las mujeres el espectàculo de un joven pensativo.

Dramord acababa de sentarse: dirijió su vista ácia la amable burlona que en aquel momento llevaba su vaso à la voca. Este movimiento hizo brillar una esmeralda que tenia en el dedo; á la vista de este anillo el nuevo huésped de M. Simart se conmoviò tan bruscamente que derramò sobre la mesa una parte del liquido contenido en su plato. Para evitar la aspersion, Celestina hizo retroceder su silla por un movimiento tan ràpido como el de una gazela, pasó por un vestido rosado una mirada inquieta, y tranquilizada por él, soltò una carcajada que no trató de reprimir.

Francis mirò á su vecina con un aire serio y escrutador; volviéndose en seguida ácia la dama rubia, y fijando sobre ella sus negras pupilas como si quisiese hacer penetrar hasta el fondo de su alma el fluido magnético de la fascinacion:

—Recuerdos, señora, tal vez, dijo gravemente.

La joven permaneciò indecisa por un momento como si se le hubiera dirijido la palabra en griego ó en árabe.

—No comprendo á usted, dijo por último sonriendo, y sin manifestar ninguna emocion.

—Y usted señorita, me comprende? repuso el amigo de Teissier, dirijiéndose à su vecina con una inflexion de voz casi irònica.

Celestina abrió sus ojos relucientes.

—Si es una charada dirijase usted á papà, él la adivinarà mucho mejor que yo, respondió ella en seguida, íntimamente convencido de que el testigo buscado por su futuro tenia algo descompuesta la cabeza.

—Una charada! Veamos la charada, esclamò M. Simart, cuyas orejas parecieron pararse al sonido de la trompeta.

—Despues de comer, si usted lo permite, contestò Dramord, mientras que su rostro conservaba la espresion de una incomprensible ironia.

—A fe mia, que està loco, pensò Teissier bajando la na-

—22—

—Y bien, qué te ha parecido? preguntò Teissier con un orgullo mal disimulado; porque en aquel momento los encantos de su futura le hacian olvidar sus defectos. En presencia de un tercero, un amante aprecia antes que todo la belleza de su querida.

—Encantadora, respondiò Francis con un tono frio; pero dime, quien es esa jòven que estaba sentada en la mesa casi frente à mí?

—Madama Begrault, la prima de Celestina, y mujer de aquel caballero que conversaba con mi suegro.

—Parece mui amiga de la señorita Simart.

—Mucho. Ella pasa aqui una parte del verano, y á su vez Celestina pasa el invierno en su casa, en Paris. No hace mucho todavia que se hallaba alli.

—Ah!....esta señora tiene una fisonomia que anuncia un corazon sensible....tú comprendes: y por su parte el marido posee una cara....mui caracteristica.

—Se llevan mui bien.

—Eso no impide.

—Qué nos importa? Hablemos de Celestina. Como la encuentras?

—Encantadora, ya te lo he dicho; pero....

—Pero què?

—No te aconsejo que te cases con ella.

—Por qué? preguntó Teissier con un tono seco; porque la irresolucion de caracter no es incompatible en el espiritu de contradiccion; y en este momento el futuro esposo se sentia ofendido del poco entusiasmo de su compañero.

—Por muchos motivos que has descubierto tú mismo, le respondió Francis. No me has dicho esta mañana que era irritable, arrebatada, y aun violenta?

—Defectos de niña que correjirè facilmente cuando sea su marido. Acuérdate que tiene apenas diez y ocho años. Por otra parte, he exajerado algo. Si no tienes otra razon....

el hecho de haber yo presentado como base de todo tratado la adquisicion de Arica por compensaciones etc., veo que tambien es del mio llegar á rectificar un hecho por el recuerdo de otros—En la conferencia que tuve el honor de celebrar con V. E. en 26 de Enero de este año, entre otras proposiciones, me dijo—«por mi parte propondria la libertad absoluta de comercio entre Bolivia y el Perú por las fronteras, siempre que este permitiese la misma á Bolivia por el puerto de Arica.»—Esta proposicion no pasò tan inapercibida, que no pidiese su enunciacion mas clara en la conferencia de 29 del mismo mes—Entónces la verificó V. E. en este sentido—«importa la adquisicion de Arica y sus pertenencias por compensaciones de territorios del Departamento de la Paz »—Rechazé la proposicion, como era de mi deber - En la conferencia siguiente de 3 de Febrero se volviò à hablar de la tal adquisicion siempre eludida y siempre rechazada por mí—Estos mismos hechos estan comprobados por el protocolo de la conferencia de 11 de Marzo pròximo pasado á que fui invitado por V. E., y prueban que recalcò demasiado sobre una proposicion traducida como mera insidencia; lo que tal vez, con otras manifestaciones que he hecho à mi Gobierno, lo han fijado en la idea de que el de V. E. presenta como base de *todo tratado la adquisicion de Arica.*

La mision que desempeño, desgraciadamente, sin éxito hasta hoy—sabe V. E. fuè ordenada por el Congreso del Perù, y mi Gobierno cumpliendo con tan grato deber, me acreditó cerca del de Bolivia para que afianzara la paz existente y negociara un tratado definitivo de amistad y comercio. La historia de esta negociacion está comprendida en esta nota—A mis exijencias, ha respondido V. E. con repulsas, y el decreto de 9 de Noviembre, de que se hace un *acto de acusacion* contra mi Gobierno, le impide ver faltas de tiempos pasados del de Bolivia, desde donde datan los males que aflijen al Perù, y cuya reparacion he exijido—V. E., con su impaciente política, me acusa de estudiadas dilaciones, y da el decreto de 31 de Marzo. ¿Y como es posible creer que el *peticionario* de paz, amistad y comercio difiera alcanzar su primordial y quizá su ùnico objeto?—Comprendo el pensamiento de V. E., quiere que mi Gobierno asuma la desventajosa posicion que quiere crearle, y de la que desea parta para tratar.

Quedo impuesto de las restricciones ò ampliaciones que dará el Gobierno de V. E. al decreto de interdiccion comercial, en los casos supuestos de admision ó denegacion del mio á suspender el de 9 de Noviembre de año último.

Muy sensibles me son por otra parte los desmanes de la prensa del Perú contra Bolivia y su Gobierno, á que tambien alude la nota de V. E.—desmanes que ni pretendo ní quiero atenuarlos, ni aun por la observacion de que la prensa de Bolivia, es la que ha primado esta carrera de pobres y miserables desahogos de pasiones.

Por último concluye V. E. su estimable nota—declarando—que mis interpelaciones de 7 y 30 del anterior, sobre aumento y situacion del Ejército de Bolivia en las fronteras peruanas, no pueden ser satisfechas por ahora—Por tal motivo y en cumplimiento de mi deber debo declarar—Que protesto contra este acto del Gobierno de V. E., que da por motivo de su silencio, su misma actitud hostil contra el Perú.

Igualmente debo declarar—Que protesto contra el decreto del Gobierno de V. E. de interdiccion comercial dado á 31 del pròximo pasado mes, por ser altamente ofensivo al Perù y en daño de sus intereses.

Asi mismo debo declarar—Que protesto contra la injustificable conducta del Gobierno de V. E. que tiene todavia en las filas de su Ejército sirviendo contra su voluntad desde la derrota de las armas peruanas en Ingavi, un número considerable de soldados peruanos, principalmente en la clase de mùsicos, en contravencion á la lei de las Naciones—á un tratado vijente de paz y amistad, y en desatencion de mis reclamos.

Y últimamente por ser ya oportuno, pondrè en conocimiento de V. E.,—que la órden de su Gobierno del 13 del proximo pasado mes, por la que se mandó sumariar al sarjento que en compañia de otros violò la casa de la Legacion Peruana, no ha producido hasta hoi ningun resultado. Asì aparece del silencio en que está envuelto este asunto grave por su misma naturaleza—Sin embargo, me asiste la confianza de que el Gobierno de V. E., no dejará impune un hecho que ataca una prescripcion del derecho internacional, y por el que he pedido la debida satisfaccion.

Despues de lo cual tengo que decir á V. E. con sentimiento, que se sirva alcanzar de S. E. el Presidente mis cartas de retiro. Muy anticipadamente he indicado á mi Gobierno, que me veria precisado á dar este paso, por motivos de salud y de familia, y creo ha previsto la persona que debe reemplazarme. Entre tanto, está ya acreditado en Lima el señor Cortés como Encargado de Negocios de Bolivia, y queda en esta el Sr. Vice Consul del Perù, que por su parte conservará las buenas actuales relaciones existentes entre el Perú y Bolivia. Por lo demas, me reservo la honra de despedirme personalmente de S. E. el Presidente, de quien he recibido en todo el tiempo de mi residencia en Bolivia, señaladas y no interrumpidas pruebas de particular estimacion y aprecio.

Con tal motivo ruego á V. E. se digne aceptar los sentimientos de la muy distinguida consideracion y respeto, con que soy su muy atento, humilde servidor—*Pedro Astete.*

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

—

Contestacion.

República Boliviana—Ministerio de Relaciones Exteriores—Paz Abril 6 *de* 1847.

Señor.

He tenido el honor de recibir la nota que U. S. se sirviò dirijirme el dia 3 del presente mes, en la que despues de entrar en un lijero exámen de mi nota de 31 de Marzo y decreto adjunto á ella, ha tenido U. S. á bien el protestar contra el tenor de dichos documentos, y contra la conducta de mi Gobierno, que dice U. S. retiene en las filas de su ejército un número considerable de soldados peruanos con desatencion de los reclamos de U. S.; en seguida estraña U. S. no saber hasta ahora el resultado de un juicio mandado abrir en órden de 13 del mes anterior para el esclarecimiento del hecho de violacion de la casa de la Legacion Peruana por un sarjento de la Guardia Nacional de esta ciudad, y concluye U. S. anunciando su intencion de retirarse por motivos de salud y de familia, de todo lo cual me he apresurado á dar cuenta al Presidente de la República.

En su vista le ha sido mui sensible, del mismo modo que á mì, y á los demas miembros del Gobierno la resolucion adoptada por U. S. de retirarse por un motivo tan atendible, como el cuidado de su salud y familia de U. S.—S. E. estará siempre pronto á recibir mui gustoso la visita de U. S. y renovarle la espresion de los sentimientos que U. S. le reconoce; siendo esto todo lo que en lugar de carta de retiro me es permitido ofrecer á U. S.

En cuanto á las protestas que U. S. tuvo á bien comunicarme, no encontrandolas mi Gobierno fundadas en razon ni en justicia, me limitaré à publicarlas por la prensa, para no impedir por mi parte que ellas produzcan todos los efectos que sean de derecho, agregando para este fin los antecedentes á que U. S. se refiere en dichas protestas.

Y desde luego para apreciar la protesta relativa al decreto de interdiccion comercial de 31 de Marzo, bastará pasar la vista por mis notas de 13 y 30 de dicho mes, y por el sumario de las conferencias que me cupo el honor de tener con U. S., contenido en la conferencia protocolizada de 11 del mismo mes—En dichos documentos están constantes los hechos que justifican aquel decreto—desde que á mi Gobierno no se le dejaba ningun medio de suspender los funestos efectos del decreto peruano de 9 de Noviembre, á pesar de su pronta disposicion à reformar sus reglamentos fiscales en aquella parte, que segun representò el Gobierno de U. S. en nota de 25 de Enero, resultase que contenian efectivamente gravamen ofensivo contra los productos peruanos, en contraposicion con los de otras Naciones. La resistencia de U. S. á entrar en este previo acuerdo para concertar las bases de un tratado definitivo de comercio, se presentó, es verdad, revestida de las razones que U. S. reproduce en su ùltima nota. No fué mi ánimo suprimirlas para descargarme de su peso; porque, en verdad, si en el decreto de 9 de Noviembre procediò el Gobierno del Perù «en uso de un derecho perfecto,» como dice U. S., forzoso es reconocer que el Gobierno boliviano hace uso del mismo derecho en el decreto de 31 de Marzo; à no ser que el derecho de Bolivia se hubiese agotado con los impuestos protectores de su industria, que desde el año 42 cargó á los efectos peruanos en menor escala que á los de otras Naciones, y que el derecho del Perù sea inagotable, aunque cargue á los frutos bolivianos impuestos mas fuertes que á los de las demas Naciones, y aunque prive á Bolivia del uso inocente de su comercio por Arica; del cual estaba en posesion aun antes de la independencia del Perú.—Ya ve U. S. la aplicacion de sus pretendidas razones.

U. S. pregunta, por qué no suspende mi Gobierno todos los decretos con que desde el año 42 ha gravado los frutos peruanos?—¿por què no compra à esta costa la suspension del decreto de 9 de Noviembre?—Repetiré á U. S. la respuesta que le he dado en distintas conferencias:—porque ninguno de los decretos bolivianos desde el año 42, aun cuando gravan los frutos peruanos á beneficio de la produccion nacional, deja de favorecerlos, sin embargo, mas que á los de otras Naciones: porque Bolivia gravando los frutos peruanos no da otro derecho al Perú que el de gravar á su vez los frutos bolivianos; gravámen de que por cierto no se queja; mas no le dá el derecho de obstruirle toda via de comercio con las demas Naciones, lo cual es la única parte del decreto de 9 de Noviembre de que ha reclamado y no cesará de reclamar mi Gobierno.

En cuanto á la exposicion que hace U. S. sobre la declaracion que en 9 de Marzo tuve el honor de dirijir al Ministro de Relaciones Exteriores del Perù, solo remitiré á U. S. á nuestra conferencia de 11 de dicho mes, y al derecho que tengo de ser creido, cuando expongo el sentido de mis propios conceptos y expresiones. En dicha conferencia repetì á U. S. lo que habia expuesto en mis anteriores, á saber: que sin ninguna cesion de territorio ni traslacion del dominio que tiene en el puerto de Arica el Gobierno peruano, podian conciliarse mui bien los intereses comerciales de nuestros paises, y adoptarse una solucion equitativa en esta cuestion.

Protesta U. S. igualmente contra la falta de explicacion de mi parte sobre el aumento y la posicion que ocupa el Ejército de Bolivia. Mi nota del 13 de Marzo no era en efecto contestacion directa á las notas en que U. S. me exijió dicha esplicacion; pero ella esplica superabundantemente que los aprestos de defensa que emprendió mi Gobierno contra las tentivas expedicionarias de Flores, no podia abandonarlos aunque estas hayan fracasado felizmente, mientras permanezcan en pié las dificultades suscitadas al comercio de Bolivia por el decreto peruano de 9 de Noviembre, y mientras se evite deliberadamente por parte del Gobierno de U. S. el dar á estas cuestiones la solucion lejítima que mi Gobierno ha propuesto desde el mes de Enero próximo pasado.—

Tambien protesta U. S. contra la permanencia de un considerable número de soldados peruanos en las filas del Ejército de Bolivia, con desatencion de los reclamos de U. S.—Debo sobre este particular recordar á su memoria, que hallandose mi Gobierno muy bien dispuesto á licenciar á todos los pocos músicos peruanos, únicos que existen en los batallones de Bolivia, y los mas voluntariamente, nos impidiò tomar esta medida de comun acuerdo en Marzo de 1846, la satisfaccion pendiente por parte del Gobierno de U. S., del atentado cometido en Puno por el Jeneral Coloma contra varios súbditos bolivianos.—Apenas este desagradable asunto quedó terminado con suma induljencia de parte de mi Gobierno, cuando he comenzado à ventilar con U. S. las presentes cuestiones comerciales, sin que en el curso de estas me hubiese U. S. hablado de los pocos músicos peruanos existentes en Bolivia, hasta el momento presente, por medio de la indicada protesta.

Por lo demas, en el asunto de que U. S. hace mérito al terminar su nota como de una violacion de la casa de la Legacion Peruana por un sarjento de la Guardia Nacional de esta ciudad—no puede U. S. tener derecho de estrañar, que en los pocos dias transcurridos desde que se mandó sumariar á dicho sarjento (habiendo sido feriados los mas de estos dias,) no haya habido tiempo para que sea remitido á mi Ministerio el resultado de este juicio, como de facto no lo ha sido todavia; sobre cuyo acontecimiento, por otra parte, he tenido ya el honor de trasmitir á U. S. protestas y esplicaciones que prueban el sumo y escrupuloso respeto que se profesa en Bolivia á los derechos é inmunidades de los ajentes diplomáticos—

Por último, habiendo recibido en nota de ayer tarde la nueva urjente demanda que se sirve U. S. hacerme de sus pasaportes para regresar á su pais—tengo el honor de pasarlos á manos de U. S. adjuntos à esta nota, y de reproducir el testimonio de la mas alta y distinguida consideracion con que soy de U. S. su muy atento obediente servidor—*Tomas Frias.*

A S. S. el Encargado de Negocios del Perú D. Pedro Astete.

—

Artículo de fondo de la *Gaceta del Gobierno* del miércoles 7.

DECRETO DE INTERDICCION COMERCIAL POR, Y CON EL PERU.

Los documentos que hemos publicado, muestran la serie de actos del Gobierno peruano, que han ido conduciendo gradualmente al nuestro hasta dictar el decreto de que tratamos. Con ellos en la mano es cosa facil hacer la historia de este acontecimiento, y mostrar el espìritu que anima á los dos gabinetes. Los examinaremos lijeramente.

Con fecha 9 de Noviembre de 1846, al mismo tiempo que el Gobierno peruano invitaba al de Bolivia á combinar sus esfuerzos contra la empresa que maquinaba desde Europa el Jeneral Flores, y en el mismo dia en que dirijia esta invitacion, firmaba un decreto por el cual gravaba fuertemente el comercio de Bolivia en el Perú, el que se hacia por el terri-

torio boliviano en aquel pais, y el que hace Bolivia por Arica con las demas naciones de la tierra, asi como el que estas hacen con aquella por el mismo punto. (Epoca n.° 473)

Traia este decreto la calidad de deber modificarse rebajando los derechos que establece, cuando el Gobierno de Bolivia hubiese rebajado los que tiene establecidos sobre el comercio peruano.

Conviene observar desde luego que el espíritu de este decreto era evidentemente hostil á Bolivia. Si él hubiese sido dictado solamente en virtud de razones económicas y administrativas interiores, no habria traido la calidad de deber reformarse segun rebajase sus derechos Bolivia.

No podia esta última dejar pasar en silencio tan onerosa disposicion. Por eso fué que aceptando la proposicion de combinarse contra Flores, pidió inmediatamente esplicaciones al Sr. Astete Encargado de Negocios del Perú, y al mismo gobierno peruano, acerca del espresado decreto. Veanse las notas de nuestro Ministerio de Relaciones Esteriores de 18 de Diciembre. (Gaceta n.° 5)

Pero el Sr. Asfete no se hallò instruido para dar estas esplicaciones, á pesar de que el Gobierno peruano debiò contar como seguro que el boliviano las pediria, y por consiguiente pudo haber dado oportunamente instrucciones para el caso al Sr. Encargado de Negocios.

¡Qué debia hacer entonces el Gobierno de Bolivia! El honor nacional no le permitia rebajar derechos establecidos sobre el comercio con el Perú, solo por que el ofensivo decreto del Gobierno peruano de 9 de Noviembre promete rebajarlos en proporcion. Esto habria importado *hacer una concesion, por que se habia recibido una hostilidad:* habria sido *ceder á una amenaza,* y nada mas. ¡Cual es el Gobierno en el mundo que puede obrar de este modo sin descender al último envilecimiento! Sin sacrificar los primeros intereses de su pais, y á su pais mismo! Sin ponerse á discrecion del que lo amenaze!

El gobierno de Bolivia resolvió colocarse en una posicion que lo acercase lo mas posible al nivel de la que el del Perú habia tomado. Puesto en ella, ambos podrian ceder simultáneamente sin menoscabo de la dignidad nacional. En el entretanto los intereses mercantiles de Bolivia debian ser protejidos en lo posible ontra los efectos del decreto peruano del 9 de Noviembre. Todos estos objetos se consultaban con el decreto de 22 de Diciembre, y por consiguiente se dictó este. (Gaceta n.° 7)

Recibiòse en estas circunstancias la contestacion del Gobierno peruano á la peticion de esplicaciones relativas á su decreto de 9 de Noviembre (Gaceta n.° 25). Mas esta contestacion no era á propòsito para hacer variar de sistema. Ella rola toda, todos sus argumentos no se refieren sino á justificar las disposiciones del Gobierno peruano en cuanto al levantamiento de los derechos sobre el comercio que Bolivia hace *con el Perú;* y este levantamiento por mas gravoso que á Bolivia sea, no es el motivo de sus reclamos, ni jamas ha contestado al Perú el derecho de hacerlo. El comercio *por el Perú,* he aqui el punto de la cuestion, y de esto nada se hablaba, confundiéndolo con el que se hace *con el Perú.* La luminosa nota de nuestro Ministro de Relaciones Esteriores de 8 de Mayo (Gaceta citada) rectificó aquel errado concepto; pero nada mas podia hacer, y por tanto el asunto no adelantó un paso con estos documentos, sino fue el de acercarnos un poco mas al terreno de la discusion.

Hubo entonces una especie de episodio que aunque inconducente para el asunto principal, sirve para comprobar cual es el espíritu de que estan animados ambos gobiernos. Con fecha 10 de Febrero el Gobierno peruano dirijió al de Bolivia una nota en la cual, partiéndose del principio de que Bolivia habia puesto la condicion *sine qua non,* ó como base para un tratado de comercio, que el Perú le cediese el Puerto de Arica, se representaban las razones que impedian al Gobierno peruano prestarse à semejante condicion; y con este motivo se estendia muy amplia y tambien muy inoportunamente el Ministro peruano, acerca de lo que los Gobiernos pueden y no pueden hacer en materia de cesion de territorio, y de los medios que deben adoptar para remediar los inconvenientes de una mala posicion jeográfica de las naciones que gobiernan. Nuestro Ministro negó la existencia de tal condicion, y esplicò como habian pasado los hechos, y cual era su naturaleza.

Mas el Gobierno peruano decia que su Encargado de negocios en Bolivia le habia informado de haberse sentado por el de Bolivia aquella condicion, y esto motivó la conferencia de 11 de Marzo, en cuyo protocolo, no solo no se ve que el Encargado de negocios peruano sostenga lo que le atribuye su Gobierno, sino que bastante claramente conviene en que no se le hizo tal proposicion. (Nota del 9 de Marzo.)

Aqui debe observarse un hecho que es de todo punto esencial para descubrir bien el espíritu que anima á los dos gabinetes. En la nota citada se dice que el de Bolivia propuso al Sr. Encargado de Negocios peruano que se suspendiesen los decretos de 9 de Noviembre del Gobierno del Perú, y de 22 de Diciembre del de Bolivia, para tomarse entonces en consideracion cualquier proyecto de tratado. Este hecho por sí solo, no solamente prueba, que el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia no pudo proponer como base de un tratado la cesion de Arica, sino tambien que, no admitida la suspension de los decretos, se hacia imposible, la negociacion; y se hacia imposible por que era la voluntad del Gobierno peruano hacerla tal.

En efecto: siendo como son los dos decretos onerosos para el comercio de ambos Estados, parecia lo natural remover de comun acuerdo estos tropiezos para entrar en la negociacion. No podia alegarse para oponerse á ello que el decoro ó la dignidad de alguno quedase lastimado, por que ambos hacian una mútua concesion. Exijiendo el Perú (como lo exijió) que Bolivia derogase las disposiciones que reglan el comercio con él vijentes y dictadas desde muchos años atras (nota de 13 de Marzo del Sr. Encargado de Negocios) exijia evidentemente que se sometiese á hacer concesiones aun mas exajeradas que las que pretendió imponerle con su decreto de 9 de Noviembre. Quiso en una palabra negociar dictando condiciones, arrancando concesiones, y dejando establecido que el Perú era el fuerte, y Bolivia el débil. Poco patriota, y en estremo incauto habria sido nuestro Ministro en aceptar la condicion que le hacian. La rechazó pues, y quedó de manifiesto que Bolivia habia querido asentar la única base practicable para entrar en una negociacion, y que el Perú la rehusaba.

En la nota del Señor Encargado de Negocios que hemos citado en el parágrafo anterior, insiste en no acordar la suspension de los decretos ya espresados, y propone como base de un tratado la Aduana comun. Nuestro Ministro en su respuesta de 23 de Marzo, repite su proposicion de suspender, siquiera temporalmente los decretos, y promete estipular la inmediata rectificacion de los reglamentos fiscales de Bolivia en los tres puntos representados por el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Perú.

El Sr. Encargado de Negocios, para sostener su proposicion, y pedir que abandone la suya el gobierno de Bolivia, se funda en que ya los decretos *han producido sus efectos.*

Mas el Encargado de Negocios emplea un raciocinio falso. Esos decretos no son de la naturaleza de aquellos actos que, una vez ejecutados, se convierten en hechos consumados, en asuntos acabados, sobre los cuales no puede volverse mas, como seria por ejemplo la ejecucion de un reo Son de aquellos que *están produciendo efectos* interin su causa, (es decir los decretos) no desaparece, ó por lo menos se suspende. La suspension de esos decretos traeria consigo la suspension de sus efectos tambien; y por consiguiente en todo tiempo y estado de la negociacion podia y debia insistirse en ella, para entrar á discutir un proyecto de tratado. No habia pues razon alguna para que Bolivia abandonase su sistema, y no lo abandonó en efecto. Hizo mas. Representó al Sr. Encargado de Negocios la contradiccion que habia entre la conducta del Perú, y algunas proposiciones de su nota, y la inconducencia de otras que por amor á la paz de ambas naciones no quiso considerar. Quiso el Ministro Boliviano desentenderse, por no aumentar por su parte dificultades á esta negociacion, que tan escabrosa ha hecho el del Perú: quiso, decimos, desentenderse del agravio que encierra el penùltimo periodo de aquella comunicacion. Por fin, aseguró al Sr. Encargado de Negocios que el gobierno se habia fortificado en su sistema á virtud de la opinion aprobativa dada acerca de su conducta en el asunto, por uno de los altos cuerpos del Estado, el Consejo Nacional. (Nota del Consejo al Gobierno de 23 de Marzo.)

Guardó silencio el Sr. Encargado de Negocios hasta que el Gobierno le pidió respuesta el 30 de Marzo (nota de esta fecha). Se la pidiò *categòrica y definitiva,* para disponer en su mérito lo que conviniese á la guarda y proteccion de los grandes intereses, que está encargado de amparar.

En nota de la misma fecha el Sr. Encargado de Negocios contestó, que daba cuenta y esperaria contestacion y autorizacion.

El Gobierno dictó entonces el decreto de 31 de Marzo ordenando la interdiccion comercial con el Perú. (Gaceta n.° 31). La nota de la misma fecha con que se comunicó al Sr. Encargado de Negocios deja tan plenamente justificado al Gobierno, y queda allì tan netamente espuesta la cuestion, que temeriàmos dañar al efecto que ha de producir, si pretendiesemos amplificar alguno de sus conceptos. Nos contentamos con recomendar la lectura de tan importante documento.

El Sr. Encargado de Negocios contestò con su nota de 3 del presente Abril. En ella, despues de procurar justificar su conducta, y de hacer varias protestas, concluye anunciando su retirada por motivos de salud y de familia. La respuesta que se le dió el 6 acompañandole sus pasaportes, despues de una nueva peticion de ellos del 4, satisface á todos los puntos que en ella toca, y en esta respuesta no ha desmentido el Gobierno de Bolivia la compostura de que se ha revestido en todo el curso de este negocio, á pesar de que el estilo de la comunicacion del Sr. Encargado de Negocios no es de lo mas mesurado.

Sin pretender comentar todo el contenido de la nota citada llamaremos sí la atencion sobre la calificacion de impaciente que da el Sr. Encargado de Negocios á la política del Gobierno de Bolivia. Cualquiera que reflecione sobre el tiempo que hace á que la legacion peruana existe en Bolivia, sin que se pueda arribar con ella á nada, y sin ganar mas que la promesa de que consultará, que pedirá autorizacion, al mismo tiempo que su Gobierno afirma que está facultado y autorizado, podrá decidir de la justicia con que el Sr. Astete se queja de la impaciencia de nuestra política.

No pudiendo ya dudar de que la intencion del Sr. Astete es de retiraase prontamente al Perú, *y considerando ahora el punto á que hemos venido,* se ocurre naturalmente preguntar cuales han sido los objetos de la legacion peruana en Bolivia! Debe considerarse terminada! Si lo está, quedan aun medios practicables de entendernos amigablemente?

Esta es la historia del decreto de interdiccion comercial con el Perú, que no es la historia de la legacion peruana en Bolivia. Los documentos de que está en posesion el público son solamente los pertenecientes á cierto periodo del tiempo que hace á que reside en Bolivia un ajente diplomático peruano, y que han preparado el decreto de que tratamos. Con todo, ellos bastan para que se juzgue de los verdaderos objetos que al decretar esta legacion tuvo en vista el Gobierno peruano. No podemos decir por tanto que la legacion esté terminada, pero tampoco lo contrario: y si quedan aun medios de entendernos, estos dependen todos del Gobierno peruano, cuyo espìritu no parece inclinarse à ello.

(Continuará.)

Avisos nuevos.

TEATRO.

Para el Domingo 18 del presente se repetirá la aplaudida Opera el

MARINO FALIERO.

La empresa está preparando EL ELIXIR DE AMOR, Opera del mismo Donizetti.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 15 del coriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto de un real sobre cada cuero de vaca que con el nombre de marchamo se cobra en esta Capital para fòndos de Policia sobre la base de quinientos pesos (500 pesos) La persona que quiera hacer postura ocurra à la oficina del Escribanò que suscribe— Paz 12 de Abril de 1847 —*Infanzon.*

v8—p1.

IMPRENTA DE LA EPOCA.